



RESOLUCION No. 233-AD-75

Lima, 30 de Junio de 1975

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 034-AD-75 de fecha 4 de Febrero de 1975 se contrató al señor JUAN FERNANDEZ STOLL LOPEZ, a partir del 1° de Enero para que realizara la labor de Asesor en la mecanización de Sistemas de Contabilidad Integrada y de Personal y mecanización de los Programas del Sistema RED;

Que el asesoramiento sólo se ha efectuado en la implantación del Sistema Mecanizado de Planillas y habiéndose postergado las otras acciones para el que fuera contratado;

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

De conformidad con lo informado por la Oficina Central de Administración y opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. - RESCINDIR el Contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el señor Juan Fernández Stoll López, aprobado por Resolución N° 034-AD-75, a partir del 22 de Febrero de 1975.

Regístrese y comuníquese.

INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP
VAH/mk.



INRED

R-233-AD

No. 474 OCA-75
Fecha 17-6-75

75

MEMORANDUM
CORRESPONDENCIA INTERNA

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
A: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
Asunto: Cese de contratos por disposición del Jefe del INRED
Referencia

Por disposición verbal del Jefe del INRED, sírvase tramitar el cese de los contratos de las siguientes personas:

- Sr. Juan Fernandez Stoll López, a partir del día siguiente de su último pago.
- Enrique Toro Lira, a partir del 1.7.75. - Memo 528-06

Atentamente,

[Handwritten Signature]

C.P.C. Nelly Escudero de Beraún
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

V° B°
[Handwritten Signature]

NEdeB/ls

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
RECIBIDO
2:25 PM
18 JUN 1975
342

FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR SER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 84 -OCA-75

A : DIRECTOR EJECUTIVO.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Rescisión de Contrato de don JUAN FERNANDEZ STOLL
LOPEZ
REF. : Memorándum N° 474-OCA-75
FECHA : Junio 25, 1975.

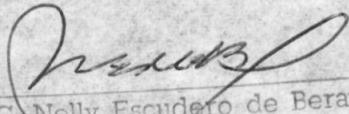
Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de informarle con relación a la rescisión de Contrato del Sr. Juan Fernández Stoll López, lo siguiente:

- 1°) Mediante Resolución N° 034-AD-75, se le contrató por un monto total de S/. 90,000.00 para la labor de Asesor en la mecanización de Sistemas de Contabilidad Integrada y de Personal y mecanización de los Programas del Sistema RED.
- 2°) Mediante Comprobante de Pago N° 197, se verifica que sólo se ha abonado la cantidad de S/. 30,000.00 por sus trabajos realizados solamente en el asesoramiento del Sistema Mecanizado de Planillas.
- 3°) Las otras actividades para el que fuera contratado no se han llevado a cabo, en razón de que el Sistema de Contabilidad durante los primeros meses del año, se ha dado énfasis al cumplimiento del Balance y adecuación a los nuevos formularios emanados.

Por las razones expuestas y en cumplimiento a la disposición verbal del Jefe del INRED, me permito elevar el Proyecto de Resolución de rescisión de Contrato, solicitado.

Es todo cuanto tengo a bien informarle.

Atentamente,


C.P.C. Nelly Escudero de Beráin
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED


OCA/UP
VAH/mk.